

NUMERO 134
Se declara vigente en el Estado el Código Civil del Distrito Federal

FRANCISCO LEYVA, Gobernador del Estado Libre y soberano de Morelos, a todos sus habitantes, sabed:

Que el Congreso del Estado ha decretado lo siguiente:

DECRETO NÚM. 124

El Congreso del Estado de Morelos decreta:

Artículo 1. Se declara vigente en el Estado, en lo que no se oponga a la Constitución del mismo, el **Código Civil** que para el Distrito Federal y territorio de la Baja California aprobó el Congreso de la Unión en 8 de Diciembre último. Dicho Código comenzará a regir desde el 16 de Septiembre próximo.

Artículo 2. El registro público de que trata el artículo 3324 del referido Código, quedará a cargo de los jueces de primera instancia.

Artículo 3. Desde el 16 de Septiembre próximo, quedará derogada toda la legislación antigua en las materias que abrazan los cuatro libros del expresado Código.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciéndolo imprimir, publicar, circular y ejecutar.

Dado en Cuernavaca, a once de Julio de mil ochocientos setenta y uno.- R. A. Montañez, Diputado presidente.- Francisco Azcarate, Diputado secretario.

Imprimase, publíquese, circúlese y obsérvese.

Cuernavaca, Julio 20 de 1871.- Francisco Leyva.- Mariano Villanueva, Secretario general